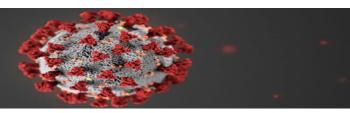


Información fiscal, aduanera y de comercio exterior relevante del día 08 de mayo de 2020





INFORMACIÓN FISCAL-ADUANERA Y DE COMERCIO EXTERIOR



Reapertura de fábricas automotrices en México

Derivado de que Estados Unidos programó el reinicio de 13 de sus plantas automotrices entre el 4 al 11 de mayo del presente, México se ve comprometido a seguir estas fechas para la reapertura de algunas fábricas automotrices pese a la pandemia.

El pasado 5 de mayo del presente, representantes de la industria automotriz de Estados Unidos, lidereados por la Asociación de Fabricantes de Motores y Equipos (MEMA), por sus siglas en inglés, solicitaron al gobierno de Estados Unidos intervenir para que sus homólogos en México inicien operaciones el 12 de mayo.



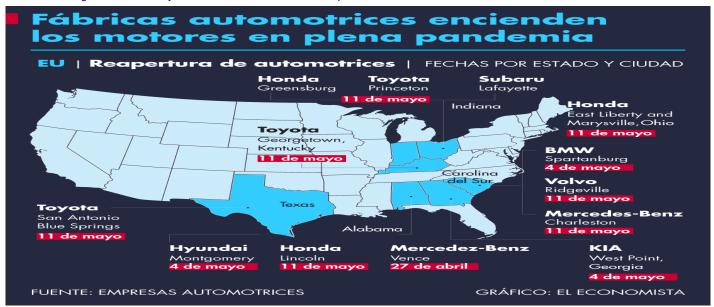
Al respecto en su comunicado MEMA, señaló:

"Ningún sector tiene cadenas de suministro más complejas ni ofrece más empleos directos de fabricación que fabricación de piezas de vehículos de motor, que emplea a más de 871,000 personas en todo Estados Unidos.

Sin piezas de México, será prácticamente imposible para las plantas de ensamblaje de vehículos motorizados de EE. UU. reiniciar.

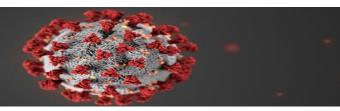
En nombre de nuestras 1,000 compañías miembros de MEMA en este sector crítico, le insto a usted y a su equipo para abogar por una fecha de reapertura de fabricación de piezas de vehículos de motor en toda la industria en México del 12 de mayo de 2020." Consulta disponible:

https://www.mema.org/sites/default/files/FINAL%20MEMA%20LETTER%20TO%20SECRETARY%20OF%20STATE%20MIKE%20POMPEO%20wSignatures%20May%205%202020%20%281%29.pdf









Capitulado del TLCUEM

A través del siguiente link se puede consultar el capitulado del Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea modernizado

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/417670/IndiceCapituladoTLCUEM3.pdf

NOTA: Este texto se publica con fines informativos y puede sufrir modificaciones adicionales, incluso como resultado del proceso de revisión legal. Sin embargo, en vista del creciente interés público en las negociaciones, el texto se publica en esta etapa con fines informativos. Este texto se entiende sin perjuicio del resultado final del acuerdo entre la UE y México. El texto será final al momento de la firma. El acuerdo será vinculante para las Partes conforme al derecho internacional una vez que cada Parte haya completado sus procedimientos jurídicos internos necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo (o su aplicación provisional).

Ficha sectorial (Sector Siderúrgico) TLCUEM

Se adjunta ficha de la importancia comercial del Sector Siderúrgico para México publicada en mayo de 2018, por la Secretaría de Economía.

